

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOMÉ c/ OTRO (L.E. Nº 5.901.831) s/ APREMIO" Expte. Nº 212, Año 2014, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. Nº 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Setiembre de 2017 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 320,43, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 240,32 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle República de Chile esquina BielerHaas de la Manzana Nº 1041 - Parcela Nº 11 - Lote Nº 11, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prosperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesentinueve, se designa como lote número Once de la Manzana Seis y mide: trece metros sesenta centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros cuarenticinco centímetros en su lado Oeste y veinte metros cuarenticinco centímetros de fondo y frente al Este por ser esquina, lo que hace una superficie igual a doscientos setentiocho metros mil doscientos centímetros cuadrados; lindando: al Norte y Este, con calles públicas sin nombre; al Sud, con parte del lote doce y al Oeste, con el lote diez, ambos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que por este acto se enajena, forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A. B. y C. y otra de forma irregular". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 11.379 B, Fº1977, Tº 236 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 27/05/16 Aforo 067884, por \$ 17.485,24, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-142591/0007-1, registra deuda por \$ 180,83, al 31-07-17. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 42.924,92, todo al 07-07-17. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... En la ciudad de Santo Tomé a los 13 días de Junio de 2017... me constituí en calle República de Chile esquina BielerHaas... Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la MANZANA 1041, Distrito Plan Director Nro. 3, Parcela 11, Lote 11. Siendo sus medidas 13,60 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 20,45 metros en ambos lados Este y Oeste. El inmueble se ubica sobre calle República de Chile esquina BielerHaas, ambas de tierra. Linda al Oeste con una casa ubicada sobre calle República de Chile sin número de portal visible y al Sur sobre calle BielerHaas con una casa sin numeración. En el lugar, pude constatar que se trata de un LOTE BALDÍO, LIBRE DE MEJORAS Y OCUPANTES. En cuanto a su UBICACIÓN se localiza en el "Barrio Libertad". En la zona funciona el Centro Asistencial de "Alicia M. de Justo". Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a cinco cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria que conecta con Avenidas de la ciudad, en la que se encuentran numerosos comercios de distintos rubros. En un radio de quince cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: "Jardín de Infantes Nº 204 "Madre Teresa de Calcuta"; Escuela Primaria Nº 1.110 "Simón de Iriondo" y Escuela Primaria Nº 1.259 "NilceUviedo". Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera: Azul Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe). En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y agua corriente". CONDICIONES: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso de que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI; L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 15 de Setiembre de 2017.-

S/C 335205 Set. 19 Set. 21

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 1336/2016, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Septiembre de 2.017, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 171,74, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Sarmiento entre las calles Alte Brown y Florencio Sánchez, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como LOTE N° 05- Manzana 4- superficie total 191,20 mtrs2 -Plano N° 26.314(fs 36)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 016689-Folio N° 2240 Tomo N° 0344 I Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: El lote de terreno baldío que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Julián H. Milla en el mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el departamento topográfico de la dirección general de catastro de esta provincia, se designa como lote número cinco de la manzana numero cuatro, con los siguientes medidas, superficies y linderos a saber, mide diez metros de frente al norte por igual contrafrente al sur, por diecinueve metros doce centímetros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento noventa y un metros con veinte decímetros cuadrados y linda al Norte, con calle pública, al sur con parte del lote número seis al Este con calle pública y al Oeste con el lote número cuatro, todo de la misma manzana y plano citado.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 043749 - de autos \$ 34.186,42 -Fecha 05/04/2017- A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0066-8 y adeuda los siguientes periodos: 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4-5-6/2015- 1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3/2017 Total de deuda: \$ 1.165,22 a la fecha 31/07/2017.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 07/2017, la suma de \$ 58.056,94 y de Tasa Ecológica, la suma de \$40,25, a la fecha 04/07/2017.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 26/06/2017.- (fs.44) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 27/06/2017, dice..Me constituí en calle Sarmiento esquina Alte. Brown de esta ciudad, el terreno lo identifiqué, que forma la esquina de Sarmiento y Alte Brown, pudiendo constatar ...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa que la zona es recorrida por el servicio de red eléctrica y tendido de red de agua potable, las calles de su alrededor son de tierra con algo de mejorado. Se sitúa a 8/9 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 11 cuadras del Hospital SAMCO, a 6 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria N 532- Juan Bautista Alberdi.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés equivalente a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir del día de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando n° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC y C de la provincia de Santa Fe. Asimismo, deberá manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22. de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"..... Dra. Carolina Gómez-(Secretaria) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 13/09/2017(S/C).

S/C 334820 Sep. 19 Sep. 21

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 1337/2016, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Octubre de 2017, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 200,31, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Alte Brown entre las calles Sarmiento y Moreno, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como Lote N° 7- Manzana 4- Total 250,00 mtrs2 -Plano N 26.314 (fs 31)-inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 009160- Folio N° 1231 - Tomo N° 0306 P - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: De la manzana número cuatro con la misma... lotes uno,dos,... siete... que unidos y adherentes entre si, en su conjunto forman una figura irregular que mide cincuenta metros en su lado norte setenta y nueve metros doce centímetros en

el del oeste, rumbos ambos por donde linda con calle publicas sin nombres, veinticinco metros en el costado sur, lindando con los lotes quince, dieciseis y parte del catorce y su costado este, irregular, mide partiendo desde el extremo nor-este, en dirección sur, veintinueve metros doce centímetros, desde aquí hacia el oeste, veinticinco metros desde este punto en dirección sur, diez metros desde el último punto hacia el este veinticinco metros desde aquí, con dirección sur, cuarenta metros desde aquí hacia el oeste, veinticinco metros, desde este punto hacia el sur, diez metros y desde el último punto, nuevamente con dirección oeste y hasta cerrar la figura se mide veinticinco metros, lindando en parte con los lotes seis y once y en parte calle publica sin nombre. Lo deslindado encierra una superficie total de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados .- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 018336 - de autos \$ 40.207,18 -Fecha 15/02/2017- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0142-1 y adeuda los siguientes períodos: 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4-5-6/2015-1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3/2017 Total de deuda: \$ 1.168,93 a la fecha 31/07/2017.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: 01/1999 al 07/2017, la suma de \$ 58.064,94 y de Tasa Ecológica, la suma de \$40,25, a la fecha 04/07/2017.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 26/06/2017.- (fs.39)- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 29/06/2017, dice..Me constituí en calle Almirante Brown entre calles Sarmiento y Moreno de esta ciudad el terreno lo identifiqué, sobre calle Almirante Brown en cardinal Oeste, pudiendo constatar ..se trata de un terreno baldío y deshabitado, de 10,00 metros de frente y contrafrente por 25,00 metros de fondo, a 29,12 metros de calle Sarmiento y a 59,12 metros de calle Moreno, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa tendido de red eléctrica y servicio de agua potable, en la zona sobre la vereda de enfrente y/o el cardinal oeste, las calles Almirante Brown, Sarmiento y Moreno son de tierra con algo de mejorado con ripio. Se sitúa a 8 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 10 cuadras del Hospital SAMCO, a 7 cuadras de la Educación Primaria N° 532- Juan Bautista Alberdi.CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés equivalente a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir del día de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando n° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC y C de la provincia de Santa Fe. Asimismo, deberá manifestar en el mismo acto si compra para sí o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287.- Notifíquese"..... Dra. Carolina Gómez -(Secretaria) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva /09/2017(S/C)

S/C 334818 Sep. 19 Sep. 21

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI S/D) s/Apremio", Expte N° 787/2015, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 06 de Octubre de 2017, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 682,31, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote baldío: ubicado sobre calle Güemes entre Avda. San Martín y Alberdi, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como Lote N° 24- Manzana 38- MC119-1822- Superficie Total 405,00 mtrs2 -Plano N 5.173 (fs 28) - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 006748- Folio N° 0003 - Tomo N° 0245 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: Una Fracción de terreno ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta provincia, comprendida en la fracción de Quintas numero tres del plano del agrimensor don Felipe J. Argentó, que cita el título de dominio, la que en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Celestino P. Rief, en Marzo de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el numero cinco mil ciento setenta y tres, se designa como lote número veinticuatro de la manzana número treinta y ocho, está situado sobre calle pública sin nombre, entre las de J.B. Alberdi y prolongación de la Avda. Sarmiento y se compone de diez metros de frente al Oeste, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados, lindando al Oeste, calle pública sin nombre, al este, parte del lote quince, al Norte lote veintitrés y al Sud, lote veinticinco, todos de la manzana y plano citados. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 084327 - de autos \$ 8.103,28 -Fecha 30/06/2016- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136857/0004-4 y adeuda los siguientes períodos: 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4-5-6/2015-1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3/2017 Total de deuda: \$ 1.167,42 a la fecha 31/07/2017.

Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 07/2017, la suma de \$ 26.704,86 y de Tasa Ecológica, la suma de \$40,25, a la fecha 04/07/2017. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 26/06/2017.- (fs.39) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 29/06/2017, dice.. Me constituí en calle Güemes entre calles Avda. San Martín y Alberdi de esta ciudad, el terreno lo identifiqué sobre calle Güemes en cardinal Oeste, pudiendo constatar ...se trata de un terreno baldío y deshabitado de 10,00 metros de frente y contrafrente por 40,50 metros de fondo, a 24,50 metros cincuenta centímetros de calle Avda. San Martín y a 86,50 metros cincuenta centímetros de la calle Alberdi, solo es recorrido en su frente por un tejido precario, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa el tendido de red eléctrica y servicio de agua potable en la zona sobre vereda de enfrente y/o el cardinal Este, la calles Güemes, San Martín y Alberdi, son de tierra con algo de mejorado con ripio. Se sitúa a 5 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 6 cuadras del Hospital SAMCO, a 4 cuadras de la Educación Primaria N 532- Juan Bautista Alberdi. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés equivalente a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir del día de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultaré de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando no de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, de la provincia de Santa Fe. Asimismo, deberá manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Dra. Carolina Gómez -(Secretaria) - Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 13/09/2017 (S/C). Dra. Gómez, Secretaria.

S/C 334819 Sep. 19 Sep. 21

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOMÉ c/ OTRO (L.E. N° 5.901.831) s/ APREMIO" Expte. N° 212, Año 2014, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Setiembre de 2017 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 320,43, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 240,32 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle República de Chile esquina BielerHaas de la Manzana N° 1041 - Parcela N° 11 - Lote N° 11, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prosperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de Noviembre de mil novecientos cincuentauno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesentinueve, se designa como lote número Once de la Manzana Seis y mide: trece metros sesenta centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros cuarenticinco centímetros en su lado Oeste y veinte metros cuarenticinco centímetros de fondo y frente al Este por ser esquina, lo que hace una superficie igual a doscientos setentiocho metros mil doscientos centímetros cuadrados; lindando: al Norte y Este, con calles públicas sin nombre; al Sud, con parte del lote doce y al Oeste, con el lote diez, ambos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado. Según título, el inmueble que por este acto se enajena, forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A. B. y C. y otra de forma irregular". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 11.379 B, F°1977, T° 236 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 27/05/16 Aforo 067884, por \$ 17.485,24, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-142591/0007-1, registra deuda por \$ 180,83, al 31-07-17. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 42.924,92, todo al 07-07-17. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo Tomé a los 13 días de Junio de 2017...me constituí en calle República de Chile esquina BielerHaas...Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la MANZANA 1041, Distrito Plan Director Nro. 3, Parcela 11, Lote 11. Siendo sus medidas 13,60 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 20,45 metros en ambos lados Este y Oeste. El inmueble se ubica sobre calle República de Chile esquina BielerHaas, ambas de tierra. Linda al Oeste con una casa ubicada sobre calle República de Chile sin número de portal visible y al Sur sobre calle BielerHaas con una casa sin numeración. En el lugar, pude constatar que se trata de un LOTE BALDÍO, LIBRE DE MEJORAS Y OCUPANTES. En cuanto a su UBICACIÓN se localiza en el "Barrio Libertad". En la zona funciona el Centro Asistencial de "Alicia M. de Justo". Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a cinco cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria que conecta con Avenidas de la ciudad, en

la que se encuentran numerosos comercios de distintos rubros. En un radio de quince cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: "Jardín de Infantes Nº 204 "Madre Teresa de Calcuta"; Escuela Primaria Nº 1.110 "Simón de Iriondo" y Escuela Primaria Nº 1.259 "NilceUviedo". Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera: Azul Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe). En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y agua corriente".CONDICIONES: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso de que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI; L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 15 de Setiembre de 2017.-

S/C 335205 Set. 19 Set. 21
